

SÉ RESPONSABLE DE TUS GATOS



**Del que vive
en tu hogar**

**y de los que viven
en la calle.**

La Ley Foral 19/2019,
de protección de los animales
de compañía de Navarra
y su desarrollo reglamentario,
el Decreto Foral 94/2022,
establecen que

**la persona propietaria de un
gato que reside en Navarra,
tiene, entre otras,
la obligación de:** >>>

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



Con la colaboración de:



Colegio
oficial de
Veterinarios
de Navarra

NAVARRA  **NAFARROA**

Una forma de funcionar | Our own way | Gauzak egiteko dugun modua

1

Tenerlo correctamente identificado,
lo que supone:

- Identificarlo con un microchip.
- Inscribirlo en el Registro de Identificación de Animales de Compañía de Navarra.
- Disponer de un Pasaporte de Identificación.

2

**Esterilizarlo si sale al exterior
del hogar libremente.**

3

Vacunarle contra la rabia.

4

**Realizarle anualmente un control
veterinario para examinar su salud.**

5

**Mantener actualizados los datos del
animal que constan en el Registro de
identificación de Animales de
Compañía de Navarra.**

Por eso debes comunicar:

- El traslado de residencia a otra comunidad autónoma o país.
- El cambio de propietario del animal.
- La baja por muerte del animal.
- El extravío del animal.
- Cambios de los datos de la persona propietaria, como actualización del domicilio, correo electrónico, número de teléfono, etc.



Estas actuaciones las debe realizar un profesional veterinario y es tu responsabilidad como propietario/a asegurarte de que se realizan.

El cumplimiento de estas obligaciones es fundamental para:

- proteger su salud, la de otros animales y la de las personas.
- permitir su recuperación en caso de pérdida.
- garantizar su bienestar y una tenencia responsable.
- evitar camadas indeseadas que aumenten la población de gatos callejeros.



Los gatos que viven en la calle, comúnmente llamados callejeros, también son tu responsabilidad, por eso si tu gato sale libremente a la calle, debes esterilizarlo.

De esa forma colaboras en el control de la población de gatos de vida libre, que también son considerados animales de compañía y que están protegidos por la Ley, de la misma manera que cualquier otro animal de compañía.

No cumplir estas obligaciones supone una infracción de la Ley Foral 19/2019 de protección de los animales de compañía en Navarra.

